

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil - mediante providencia del 11 de mayo de 2021, (MP. Dr. Carlos Alberto Romero Sánchez) remitida a este despacho judicial el 24/06/2021 y aportada por la parte e demandante mediante correo electrónico del 1/07/2021, mediante el cual se modificó parcialmente la sentencia del 10 de septiembre de 2020. Asimismo, obra solicitud de demanda ejecutiva por costas procesales presentada por la parte demandante, además de solicitud de oficios para el registro de la sentencia de segunda instancia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Notaría 22 del Círculo de Cali.

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.906/760013103011-2019-00046-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al proveído que antecede proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil - mediante el cual se resolvió recurso de apelación frente a la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2020 y las peticiones que anteceden, el juzgado,

RESUELVE:

1.OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil - mediante providencia del 11 de mayo de 2021, notificada a éste recinto judicial el 24 de junio de 2021, mediante la cual decidió Modificar parcialmente la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2020, proferida dentro del proceso de Simulación adelantado por Alejandro Posada Gaviria, en nombre propio y como curador de María Norma Gaviria de Posada, contra Juan Carlos Gaviria y Julián Enríquez Quintero. Por secretaría, líbrense los oficios respectivos.

2. En firme esta providencia y una vez liquidadas y aprobadas las costas procesales, se dará trámite a la demanda ejecutiva presentada por la parte demandante, la cual se agrega al expediente.

Notifíquese.

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AS/RAD.2019-00046-00

Firmado Por:

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 113 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 9 de 2021

La Secretaria

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85388c524f09c0dd4d51c167843bc9e67b3b7dc492fe765f15a8a8f66cf2c2ed**

Documento generado en 06/08/2021 01:22:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>